

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMEDINA

ANUNCIO

Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

En cumplimiento a lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Almedina, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2023, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de aprobación de la siguiente ordenanza fiscal:

“Modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana”.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra dicho acuerdo provisional, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación Municipal.

d) Este acuerdo se entenderá definitivamente adoptado en el caso de no presentarse reclamaciones al mismo, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Almedina, a 29 de octubre de 2023.- El Alcalde, José Antonio Talavera Sánchez.

Anuncio número 4111